

# SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

## RESOLUCIÓN N° 487/2018

Viedma, 6 de Agosto de 2018.

**VISTO:** el Expte. N° **ORH15-365** caratulado: “*Gerencia de Recursos Humanos s/situación saldos compensación de fería*”, la Resolución N° 569/15-STJ, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 569/2015-STJ, se estableció un esquema organizado de otorgamiento y usufructo de las licencias por compensación de ferias adeudadas, de modo tal que se garantice el descanso anual de los agentes, no se afecte el servicio de justicia y se aplique estrictamente lo referido al vencimiento de los días pendientes a partir del dictado de la presente.

Que dicho esquema establecía que los Empleados, Funcionarios de Ley, Funcionarios Judiciales, Jueces de Primera Instancia y Jueces de Cámara, que a la fecha de firma de la citada Resolución poseían licencias por compensación de fería pendiente de utilizar correspondientes al receso de enero 2015 y anteriores contarían con un plazo de tres años desde el día 01/09/2015, cuyo vencimiento opera el próximo 31/08/2018.

Que se han recepcionado solicitudes de Magistrados, Funcionarios y Empleados en el sentido que se prorogue dicho vencimiento, en orden a que por razones de servicio no han podido usufructuar la totalidad de las licencias por compensación de fería, enmarcadas en el esquema de la Resolución N° 569/2015-STJ.

Que analizada la cuestión en Acuerdo Ordinario Institucional y Administrativo N° 05/2018, Punto: 1), el Superior Tribunal de Justicia resolvió autorizar, de modo excepcional, la prórroga hasta el 31/12/2018 de las licencias por compensación de fería que vencen el próximo 31/08/2018, con la conformidad del Juez-Delegado circunscriptorial cuando corresponda.

Que a la fecha se han receptado diferentes solicitudes encuadradas en los criterios establecidos en el referido Acuerdo.

**Por ello:**

**EL PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º)** Prorrogar hasta el 31/12/2018 el plazo para hacer uso de las licencias por compensación de feria alcanzadas en el esquema de la Resolución N° 569/2015-STJ, al personal de Magistrados, Funcionarios y Empleados consignados en Planilla Anexa, en tanto se adecuan a lo resuelto por el Superior Tribunal de Justicia Acuerdo ordinario Institucional y Administrativo N° 05/2018, Punto: 1).

**Artículo 2º)** Disponer que el saldo de ferias pendientes de compensación no utilizadas al vencimiento de la prórroga otorgada caducará definitivamente una vez transcurrido el mismo.

**Artículo 3º)** Registrar, comunicar, tomar razón, publicar y oportunamente archivar.

**Firmantes:**

**MANSILLA - Presidente STJ.**

**DERBALIÁN – Administrador General.**

## PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCIÓN N° 487 /2018

- Dra. Natalia COSTANZO, Jueza Civil N° 31, CHOELE CHOEL
- Graciela Lilian SURACHE, Mayordoma VIEDMA
- María Anoné ESCOT, Jefe Depto. Secretaría Consejo Magistratura VIEDMA
- Daniel Antonio MELLADO, Chofer STJ VIEDMA
- Dra. María Luján IGNAZI, Jueza de Cámara Apelaciones, VIEDMA
- Alejandro Nicolás COLEFFI, Secretario Adm. Escuela Capacitación Judicial VIEDMA
- Dr. Gabriel Andrés NAVARRO, Médico Forense, VIEDMA
- Dr. Cristian TAU ANZOATEGUI, Juez Civil N° 5, BARILOCHE
- Dr. Gustavo GUERRA LABAYÉN, Juez de Cámara Laboral VIEDMA
- Graciela Gladys DRUJERA, Escribiente Mayor Cámara Laboral VIEDMA
- Dra. Claudia Beatriz PEZZALI, Jefe División Cámara Laboral VIEDMA
- Raúl Marcelo YAÑEZ, Escribiente Mayor Cámara Laboral VIEDMA
- Dr. Martín José CRESPO, Secretario Cámara Laboral VIEDMA
- Diana Silvia D'ATRI, Jefe Despacho Cámara Laboral VIEDMA
- María Fernanda BRIZUELA, Jefe Despacho subrog. Juzg. Familia 10 BARILOCHE
- Dra. Silvina TASAT ALFIE, Oficina Judicial Penal CIPOLLETTI
- Dra. Amorina SÁNCHEZ MERLO, Oficina Judicial Penal CIPOLLETTI
- Cecilia Mariana PADIN, Jefe Despacho Gerencia Administrativa GRAL. ROCA
- Gustavo Alberto COLOMBIL, Oficial Gerencia Administrativa GRAL. ROCA
- Santiago Adolfo ITURBE, Escribiente Gerencia Administrativa GRAL. ROCA
- Silvana Isabel MUÑOZ, Escribiente Gerencia Administrativa GRAL. ROCA
- Dra. María Justina BOERI, Sec. 1ra. Instancia, VIEDMA
- Roberto Orlando ROTA, Jefe Oficina Mandamientos GRAL. ROCA
- Susana Graciela BELCASTRO, Delegada Archivo Gral., VIEDMA
- Alicia del C. RICKERT, Jefe Depto. Subrogante Secretaría Penal STJ, VIEDMA
- Dra. Susana Edith FERRERO, Directora Gral. Archivo, VIEDMA
- Lic. Guillermina NIELSEN, Secretaria Privada STJ, VIEDMA
- Dra. Ana Victoria ROWE, Secretaria Cámara Apelaciones, VIEDMA
- Daniela GUIDI, Delegada Área Gestión Humana, VIEDMA
- Dr. Carlos MUSSI, Juez, VIEDMA
- Susana Angélica QUILODRAN, Oficial Oficina Judicial Penal, GENERAL ROCA

- Ing. Alfredo Claudio N. BOZZETTI, Director Centro Planificación Estratégica, VIEDMA

- María G. VERA FERRARI, Jefe Depto. Centro Documentación Jurídica, VIEDMA

- Silvia Liliana POINSOT, Jefe División Centro Documentación Jurídica, VIEDMA

- Mirta Susana PAINECURA, Oficial Mayor Centro Documentación Jurídica, VIEDMA

- Nicolás GARCÍA CONEJERA, Escribiente Deleg. Gestión Humana GRAL. ROCA

- Eduardo Dario PONCE, Auxiliar Mayor Gerencia Administrativa, S.C. de BARILOCHE

- Dra. Sandra FILIPUZZI, Jueza, Cámara Civil, VIEDMA.

- Sandra FERNÁNDEZ, Gerente Administrativo, S.C. Bariloche.

- Dra. Selva ARANEA, Secretaria, Juzgado Civil N° 5, General Roca.

- Dra. Carolina IT, Secretaria, Oficina Judicial, Cipolletti.

- Cr. Ezequiel VINCI, Gerente, Area Gestión Humana, Viedma.

- Prof. Alejandra GORRITI, Directora Ceremonial y Protocolo, Viedma.

**Firmantes:**

**MANSILLA - Presidente STJ.**

**DERBALIÁN – Administrador General.**